



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 16 de octubre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.613/2012
Cuerpos I y II

R- DNAT- 2014 N° 1.696

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la MSc. Viviana Claudia FERNANDEZ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 315 a 354 obra Nota N° 2576/14, presentada por la MSc. Viviana Claudia FERNANDEZ, en la que solicita acreditación de cursos de posgrado y publicación científica;

Que a fs. 355 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que dice: "... **Vista la solicitud de reconocimiento de cursos presentado por la doctoranda V.C. Fernández, esta Comisión aconseja reconocer 10 créditos por los cursos aprobados en 2009, 2010 y 2011; Por el curso aprobado en el año 2012, "Ecología y taxonomía del plancton de sistemas fluviales" se aconseja otorgar 4.5 créditos; Por el trabajo publicado como primera autora: "Estudios en microcosmos de los efectos del plaguicida Trifloxistrobina sobre el plancton". Esta comisión aconseja otorgar 5 créditos.**";

Que a fs. 356 obra Informe de la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado en el que, previa consulta a la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, detalla los cursos y créditos otorgados en el Dictamen de fs. 355, de la siguiente manera:

1. "Biología, Ecología y Taxonomía de Rotíferos". Aprobado. 45 (cuarenta y cinco) horas (fs. 316 a 320).
 2. "Limnología Química". Aprobado. 45 (cuarenta y cinco) horas (fs. 321 a 333)
 3. "Estadística Aplicada". Aprobado. 60 (sesenta) horas (fs. 334 a 336)
- CREDITOS OTORGADOS a los cursos de los ítems 1-2 y 3: 10 (diez) por ser anteriores a la inscripción (Res. C.S. N° 247/12).
4. "Ecología y Taxonomía del plancton de sistemas fluviales con llanura aluvial". Aprobado. 45 (cuarenta y cinco) horas. (fs. 337 a 340) – 4.5 créditos.
 5. Paper: "ESTUDIO EN MICROORGANISMOS DE LOS EFECTOS DEL PLAGUICIDA TRIFLOXISTROBINA SOBRE EL PLANCTON". (fs. 341 a 354) – 5 créditos.

TOTAL CREDITOS OTORGADOS: 19.5 CREDITOS;

Que a fs. 357 rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: "... **Acreditar los cursos y demás actividades académicas realizadas por la Doctorando Viviana C. Fernández de acuerdo a lo aconsejado a fs. 355 por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas y el detalle de las mismas que obra a fs. 356**";

Que a fs. 158 luce Despacho de Consejo y Comisiones N° 1151/14, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ACREDITAR, por las razones mencionadas en el exordio, los siguientes Cursos de Posgrado:

1. "Biología, Ecología y Taxonomía de Rotíferos". Aprobado. 45 (cuarenta y cinco) horas (fs. 316 a 320).



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL/FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.613/2012
Cuerpos I y II

R- DNAT- 2014 N° 1.696

2. "Limnología Química". Aprobado. 45 (cuarenta y cinco) horas (fs. 321 a 333)
 3. "Estadística Aplicada". Aprobado. 60 (sesenta) horas (fs. 334 a 336)
- CREDITOS OTORGADOS a los cursos de los ítems 1-2 y 3: 10 (diez) por ser anteriores a la inscripción (Res. C.S. N° 247/12 – Regamento Doctorado en Cs. Biológicas).
4. "Ecología y Taxonomía del plancton de sistemas fluviales con llanura aluvial". Aprobado. 45 (cuarenta y cinco) horas. (fs. 337 a 340) – 4.5 créditos.
 5. Paper: "ESTUDIO EN MICROORGANISMOS DE LOS EFECTOS DEL PLAGUICIDA TRIFLOXISTROBINA SOBRE EL PLANCTON". (fs. 341 a 354) – 5 créditos.
- TOTAL CREDITOS OTORGADOS: 19.5 CREDITOS;**

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER.

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. CRTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales